



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 13 OCT 2016

Res. H. Nº 1556 / 16

Expte. Nº 4.885/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Srta. RODRIGUEZ, Araceli, alumna de la carrera de Letras solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a su participación de las "IX Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad" y "III Encuentro Nacional de Estudiantes Universitarios" a llevarse a cabo en la provincia de Corrientes durante los días 12 al 14 del cte. mes; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna expresa que participar del evento le permitirá acumular experiencia y compartir con alumnos con discapacidad que se encuentran incluidos en ámbitos universitarios;

QUE el Consejo Directivo, sobre tablas, procedió a evaluar el pedido presentado y sus miembros coinciden en otorgar ayuda económica a la estudiante, aún cuando no cumple con el requisito de materias aprobadas, teniendo en cuenta la especificidad de la temática y lo provechoso que resultaría para la misma por su condición de alumna sorda;

QUE, en consecuencia, se resolvió otorgar del Fondo de Asistencia a Congresos y Jornadas para Estudiantes la suma de \$550,00 a la alumna RODRIGUEZ, Araceli, DNI. Nº 36.815.647 para cubrir gastos relacionados con estadía y comida como alumna asistente al evento mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 04-10-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de pesos **QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$550,00)** en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de estadía y comida a la alumna **RODRIGUEZ, Araceli**, DNI. Nº 36.815.647 por la participación de la actividad académica mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Alejandro LOPEZ, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa